

INTERVIÚ NO HA PERDIDO NI UNA QUERRELLA DE TIPO PENAL EN LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS

La cárcel puede esperar

Estafadores, defraudadores fiscales, gurús con esclavas sexuales, neonazis, funcionarios corruptos y falsos príncipes, entre otros muchos amigos de saltarse la ley, se han visto y se ven retratados cada semana en Interviú. Muchos quisieron pararnos los pies por la vía penal. Ninguno lo ha conseguido. En los últimos tres lustros, esta revista ha salido indemne de todas las querellas criminales que le han puesto.



LA CORTE FANTÁSTICA DEL PRINCIPE DE CHAMPDOR

EL HIJO DE UN CARPINTERO DICE SER HEREDERO DE UNA DINASTÍA SIRIA Y SEDUCE A POLÍTICOS, DEPORTISTAS Y ALTOS CARGOS MILITARES

6 Interviú 27 de abril de 2009

Príncipes y gurús

Un reportaje sobre las andanzas de un supuesto príncipe heredero de una dinastía siria, y otro sobre un granadino convertido en monje de un sospechoso grupo hinduista fueron objeto de querellas contra Interviú. Ambas resultaron sobreesídas.



azas.
a. En la
jación...
o de
e



EL GURÚ Y SUS

EL LÍDER
A SUS DIS

6 Interviú.es | 20/6/2011

• Carlos Barrio

Son cosas de millonarios. En concreto, del millonario Nicolás Urgoiti, que se querelló contra su hermano Alejandro y contra **interviú** –como responsable civil solidaria– por un delito continuado de calumnias e injurias con publicidad. El reportaje de esta revista, fechado en diciembre de 2003, se titulaba *Alejandro Urgoiti, un pobre en una familia de millonarios*, y en él se contaba cómo este hombre había denunciado el testamento de su padre, que legó una fortuna a su hermano mientras él vivía en la ruina. El procedimiento penal se alargó hasta 2014, y se resolvió con una sentencia absolutoria.

Esta es una de las “cada vez menos frecuentes querellas por la vía penal” que, según Sergi Mercé, abogado de Grupo Zeta, se interponen contra el semanario. “Puede haber influido el hecho de que, en los últi-

mos quince años, todas las sentencias de carácter penal han sido favorables para la revista”, añade el letrado.

Sentencias absolutorias, sobreseimiento de las actuaciones, prescripción o simples inadmisiones pueblan las estanterías donde se guardan las actuaciones penales contra **interviú**. Absolutorio fue, por ejemplo, el fallo de las querellas interpuestas por la galerista catalana Helena de Saro contra el intermediario José Espadale y un redactor por un delito de injurias con publicidad. Se reclamaban 40.000 euros. La absolución vino dada, según el fallo, “por el expreso perdón otorgado por el ofendido”.

El siempre peliagudo asunto de los delitos por revelación de secretos se solventó con el sobreseimiento de las actuaciones en el caso de los caballos quemados de la familia Domecq en enero de 2009. En el reportaje, de marzo de 2003, se apuntaba que “el padre de un rejoneador” estaba “acusado de quemar los caballos”.

Años después, en 2010, la actriz Lydia Bosch también presentó una querella contra el director de **interviú** por un supuesto delito de descubrimiento y revelación de secretos. Fue a raíz de un reportaje en

el que se informaba sobre los motivos que habían llevado a la artista a denunciar a su esposo, Alberto Martín. La querella sostenía que se trataba de un documento confidencial y que la revista habría cometido el referido delito de revelación de secretos. El juez archivó la causa. En su defensa, esta revista razonó que “el responsable sería, en todo caso, el funcionario que facilita a los informadores datos declarados secretos y no el periodista que los difunde, amparado por su derecho constitucional a informar”.

Entre los casos grotescos que han enfrentado a **interviú** con la Justicia en los últimos años destaca el de *El timo de la orden bonaria*, como tituló esta revista en abril de 2009 la información sobre las

andanzas de José Manuel Mosquera, que se hacía pasar por el supuesto príncipe de Champdor bajo el nombre de Iosephus Emmanuel III y decía ser heredero de una dinastía siria. Con tales títulos sedujo a políticos, deportistas y altos cargos militares. Mosquera se querelló contra **interviú** por presuntos delitos de injurias y calumnias con publicidad, en su nombre y en nombre de la “Protoeparquía de Iberia de la Santa Iglesia Apostólica Primitiva Católica y Ortodoxa del Rito Sirio Bizantino”. Reclamaba 60.000 euros. El juez dictó el “sobreseimiento libre de la causa y el archivo de las diligencias”, auto que fue confirmado por la Audiencia Provincial de Madrid.

Una de las indemnizaciones más altas –700.000 euros– fue la pedida por el empresario Jiazhen Liu por un presunto delito contra el honor tras la publicación del reportaje *Carrús, el imperio de las falsificaciones*. Se

informaba de distintas operaciones policiales por falsificaciones llevadas a cabo en el polígono ilicitano Carrús, pero se demostró que el reportaje no incluía ninguna imputación directa al señor Liu por venta de zapatos falsificados. Se dictó sentencia absolutoria por inexis-

tencia de delito, confirmada por la Audiencia Provincial de Alicante en septiembre de 2015.

CORRUPCIÓN EN EL JUZGADO

También fue alta la indemnización pedida por Luis Romasanta Marquín, interventor de la Audiencia Nacional en los casos *Marbella* y *Atlético de Madrid*, entre otros. Reclamaba 500.000 euros tras la publicación de dos reportajes, publicados en noviembre de 2010, en los que se sacaban a la luz unas grabaciones comprometedoras para el funcionario: “Me da igual coger la pasta que un apartamento”, se tituló uno de los artículos. El juez dictó auto de sobreseimiento el 9 de abril de 2012, confirmado más tarde por la Audiencia Provincial.

■ “Cada vez hay menos querellas por la vía penal contra **Interviú**”, dice el letrado Sergi Mercé



Javier Ruiz Plazas es tan español como Granada, su ciudad natal. Sin embargo, su atracción por el hinduismo lo ha convertido en Swami Shankaratilakananda, un monje-empresario afiliado a la corriente más extrema de esta religión. Una fiscal andaluza lo acusa de explotar y someter sexualmente a sus discípulas, a quienes exige que mantengan relaciones lésbicas en su presencia. Luego, tienen también que acostarse con él. Mientras espera una llamada del juez, el maestro Ruiz Plazas anuncia nuevos “cursos de formación”.

• Texto: Daniël Albin



ESCLAVAS

DE UN GRUPO HINDUISTA DE GRANADA, ACUSADO DE EXPLOTAR A SUS DISCÍPULAS Y OBLIGARLAS A MANTENER RELACIONES LÉSBICAS

20/6/2011 | interviu.es | 7

